

RESOLUCIÓN N° 0604

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 0190 DEL 28 DE ENERO DE 2026
MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE COMPRAS DE LA UNIVERSIDAD DE
CÓRDOBA VIGENCIA 2026.**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7 del Título II de la Resolución No. 4189 por la cual se reglamenta el Acuerdo del Consejo Superior No. 111 del 07 de junio de 2017 –Estatuto de Contratación de la Universidad de Córdoba, consagra la planeación en la contratación universitaria – Plan Anual de Compras, que se define como el instrumento informativo que contempla la lista de bienes, obras y servicios que la Institución proyecta adquirir durante la respectiva vigencia y deberá ser consultado y aplicado obligatoriamente a cualquier proceso contractual por los responsables.

Que mediante Circular Externa N° 2 del 01 de junio de 2022, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, establece que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022, a partir del 18 de julio de 2022, las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán publicar los documentos relacionados con su actividad contractual en el SECOP II o en la plataforma transaccional que haga sus veces.

Que el Plan Anual de Compras constituye un instrumento dinámico de planificación, sujeto a modificaciones cuantas veces sean necesarias por parte de la entidad. Dichas modificaciones se realizarán considerando la variación en sus requerimientos contractuales, así como los ajustes derivados de adiciones y/o modificaciones;

Que la Resolución Rectoral N° 4189 de 29 de diciembre de 2017, Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo Superior 111 del 7 de junio de 2017 Estatuto General de Contratación de la Universidad de Córdoba, en su artículo 10 establece que: *"El Plan de Compras podrá ser revisado y actualizado en cualquier momento por los responsables de su elaboración, bien sea por iniciativa propia o a solicitud expresa de la unidad académica o administrativa, por razones de: modificación o ajuste del cronograma de adquisición; ajuste de los elementos de su contenido; inclusión de nuevas obras, bienes o servicios o exclusión de las obras, bienes o servicios allí enunciados"*

Que en cumplimiento del procedimiento Plan Anual de Compras PGCA-013 del proceso de Adquisición y Contratación, esta información fue socializada y aprobada en el Comité de Planeación realizado el día viernes, 13 de marzo de 2026.

Que se hace necesario modificar el Plan Anual de Compras de acuerdo a los proyectos aprobados por la Universidad de Córdoba.



Que según lo instituido en el numeral 42 del artículo 45, del Acuerdo 270 de 2017 "Por medio del cual se adopta el Estatuto General de la Universidad de Córdoba", es función del Rector expedir esta clase de actos.

Que, en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

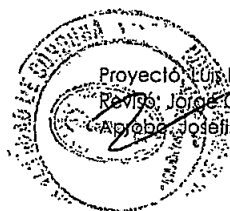
ARTÍCULO PRIMERO: modificar el plan anual de compras de la Universidad de Córdoba para la vigencia 2026, discriminado de la siguiente forma:

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración estimada del contrato (número)	Duración estimada del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Valor total estimado
80111600;90101600; 90101700;90101500; 90111501;90111504; 90121500;90121600; 78111800;78111808; 80131504;81141601	Convenio Interadministrativo N° 011-2026 C.V.S - Único	1	9	1	Procedimie nto para Publicidad Régimen especial	\$ 302.000.000
80111600;90101600; 90101700;90101500; 90111501;90111504; 90121500;90121600; 78111800;78111808; 80131504;81141601	Convenio Interadministrativo N° 062-2026 Fiducoldex - Unicor	1	9	1	Procedimie nto para Publicidad Régimen especial	\$ 4.057.970.372
80111600;90101600; 90101700;90101500; 90111501;90111504; 90121500;90121600; 78111800;78111808; 80131504;81141601	Contrato Interadministrativo N° 0003-2026 Urrá-Unicor	1	9	1	Procedimie nto para Publicidad Régimen especial	\$ 469.932.181

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Montería a los 16 días del mes de Marzo de 2026.

JAIR MIGUEL TORRES OVIEDO
RECTOR



Proyección: Luis Fernando Cabrales
Revisó: Jorge Galarcio P.
Aprobó: Josefina Eraso Carrascal